



## Integración ferroviaria

# El Consejo de Ministros modifica el convenio que permitirá el soterramiento del ferrocarril en Murcia

- **Autoriza la suscripción de una adenda que modifica el convenio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria (RAF) de Murcia.**
- **Esta adenda actualizará los costes estimados y la definición de las actuaciones contempladas hasta ahora.**

Madrid, 22 de marzo de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado la suscripción de una adenda modificativa al convenio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria (RAF) de Murcia, que hará posible completar el soterramiento del ferrocarril en la capital murciana.

Esta adenda permitirá establecer los mecanismos de colaboración adecuados para la ejecución de las actuaciones necesarias que culminen con la remodelación de la RAF de la ciudad de Murcia, además de proceder a la actualización de los compromisos adquiridos en el convenio de 2006. Por lo tanto, incluirá también los pactos y acuerdos alcanzados por las partes desde la suscripción de dicho documento hasta la actualidad.

El documento modificado plasmará el compromiso de los socios de la Sociedad Murcia Alta Velocidad para garantizar la ejecución de la integración global de ferrocarril en la ciudad de Murcia, actualizará los costes estimados y la definición de las actuaciones contempladas en el documento suscrito en junio de 2006.

Además, la adenda dará continuidad a la actividad social hasta que ésta haya cumplido con la totalidad de las obligaciones financieras derivadas de la ejecución de las actuaciones de integración ferroviaria y urbanística y permitirá proceder a la venta de terrenos titularidad de la Sociedad resultantes de la desafectación del uso ferroviario y transmitidos por sus accionistas, aplicando las plusvalías a la financiación de las actuaciones.



## Actuaciones a ejecutar

Las actuaciones a ejecutar como consecuencia de este convenio, y su correspondiente plan de etapas, son los siguientes:

1. Remodelación de los accesos ferroviarios a la ciudad de Murcia mediante la construcción de un trazado, adaptado a la nueva funcionalidad ferroviaria y a la llegada de la alta velocidad, que sea compatible con la red existente. Se incluye la integración del corredor ferroviario en su entorno urbano con el fin de posibilitar la permeabilización del actual trazado y liberar el suelo necesario para la realización de la operación urbanística.  
  
Para ello se procederá a la integración del trazado ferroviario desde el núcleo urbano de Nonduermas hasta el paso a nivel de Senda de los Garres, en un ámbito total de unos 7,04 km, incluyendo rampas.
2. Sustitución de la actual estación de Murcia El Carmen por una estación intermodal capaz de atender en condiciones adecuadas el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios, teniendo en cuenta la integración de la traza ferroviaria en la zona de la propia estación.
3. Potenciación de la intermodalidad de la futura estación de Murcia El Carmen mediante la ejecución de una estación de autobuses ubicada en las inmediaciones de la estación de ferrocarril que podrá ubicar su programa sobre rasante, compartiendo parcela con el aparcamiento subterráneo de la estación de ferrocarril. Los elementos específicos de la terminal de autobuses serán adecuadamente diferenciados en la redacción del proyecto de la estación de autobuses, quedando fuera del ámbito de la adenda la financiación de la construcción de los mismos. La titularidad de la estación de autobuses será municipal.
4. Realización de las actuaciones de planeamiento, diseño y ejecución de la actuación urbanística, así como su evaluación económica-financiera, de forma que se conjuguen los objetivos de mejora del espacio urbano con el aprovechamiento de las plusvalías generadas por la futura venta de los suelos.